



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

CONVOCATORIA N° 020 – 2026 - CAP

PLAZAS DESIERTAS PARA COBERTURAR LOS PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA PRESUPUESTADAS, SEGÚN LO DISPUESTO POR LA RVM. N° 167-2023-MINEDU, LEY N° 31653, LEY QUE MODIFICA LA LEY 30512,

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Quillabamba" – La Convención, en el marco de lo dispuesto por la RVM N° 167-2023- MINEDU, Convoca a concurso público para coberturar plazas desiertas vacantes de puestos de gestión Pedagógica presupuestadas, para el año lectivo 2026, según las siguientes precisiones:

I. ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

N°	ETAPAS	DURACION (DIAS HÁBILES)	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes.	22 y 24 de julio	GEREDU/IESP
2	Presentación de expedientes.		Postulantes
3	Evaluación de expedientes y Plan de Trabajo y publicación de resultados	27,30,31 de julio y 03 de agosto	CE del IESP
4	Presentación de reclamos	04 de agosto	Postulantes
	Absolución de reclamos	05 de agosto	CE del IESP
5	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	07 de agosto	CE del IESP
6	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo	10 de agosto	GEREDU
TOTAL		10 días hábiles	

II. CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN

Para, coberturar plazas vacantes de puesto en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Quillabamba"- La Convención, para el año lectivo 2026, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:

Para el puesto de Coordinador de Área Académica (Educación Inicial Intercultural Bilingüe)

- Ser docente de la CPD o docente contratado.
- Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU, en la especialidad o afín al área académica a la que postula
- Constancia de Egresado de Maestría.
- Mínimo un (1) año de experiencia en el puesto al que postula y/o dos (2) años de experiencia como docente en Educación Superior
- Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en general.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica (Educación Primaria)

- Ser docente de la CPD o docente contratado.
- Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU, en la especialidad o afín al área académica a la que postula
- Constancia de Egresado de Maestría.
- Mínimo un (1) año de experiencia en el puesto al que postula y/o dos (2) años de experiencia como docente en Educación Superior
- Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en general.

Para el puesto de Secretario Académico

- Ser docente de la CPD.
- Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- c) Constancia de Egresado de Maestría.
- d) Mínimo dos (2) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo un (1) año de experiencia en el puesto al que postula y/o experiencia en gestión de procesos académicos.
- f) Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en general.

III. IMPEDIMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

Se encuentran impedidos de postular quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794.
- h) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- i) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso. Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación.

IV. PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE Y EL PLAN DE TRABAJO POR PARTE DEL POSTULANTE

El postulante deberá presentar su expediente físico, de acuerdo a la RVM N° 167-2023- MINEDU. El expediente debe contener la documentación que sustenta el cumplimiento de los requisitos establecidos. Además, debe adjuntar la Declaración Jurada que acredita no encontrarse incurso en los impedimentos para su postulación (anexo 1) y el Plan de Trabajo solicitado de acuerdo a las características detalladas en los anexos de la presente norma, correspondientes al puesto al que postula. Finalmente, lo presenta a través de mesa de partes de la Institución, según el cronograma establecido.

PLAZAS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA POR ENCARGO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

N°	IESPP	Código Plaza	Situación	Descripción del cargo	Estado	Tipo	C.R	J.L	Vigencia Del Contrato
01	"Quillabamba"	427204810011	Vacante	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA (INICIAL -EIB)	Activo	Orgánica	1	40	10 de agosto al 31 de diciembre de 2026
02	"Quillabamba"	427274817016	Vacante	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA (PRIMARIA)	Activo	Orgánica	1	40	10 de agosto al 31 de diciembre de 2026
03	"Quillabamba"	427204810010	Vacante	SECRETARIA ACADEMICA	Activo	Orgánica	1	40	10 de agosto al 31 de diciembre de 2026